

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Octubre once (11) del dos mil veintitrés (2023).

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Demandante: EDUARDO ENRIQUE VILLEGAS GAMEZ.
Demandado: ANA OLFIRIA ADECHINE DIAZ
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00398-00
Asunto: Retiro de la demanda.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, este despacho dispone;

Se autoriza el retiro de la demanda de Investigación de Paternidad, promovido por el señor EDUARDO ENRIQUE VILLEGAS GAMEZ, contra la señora ANA OLFIRIA ADECHINE DIAZ y sus anexos sin necesidad de desglose, según lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARIA MAGDALENA GOME SIERRA

Juez de Familia Oral del Circuito